

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TLALPAN

ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO 2026

DICIEMBRE 2025



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



SIPINNA
TLALPAN
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TLALPAN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

LIC. SAÚL MAGDALENO GILES
Secretario Ejecutivo SIPINNA-Tlalpan

José María Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, CDMX Tel.: (55) 54831500 ext.: 5929



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



Índice

Introducción	1
Nota	2
Fundamentación	2
Marco jurídico y normativo	3
Estructura Orgánica	4
Antecedentes	5
Diagnóstico general de las niñas, niños y adolescentes de Tlalpan	7
Vigencia	8
Objetivo General del Programa Anual de Trabajo 2026	8
Atribuciones de las comisiones que integra el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan	9
Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	11
Objetivo de la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2026	12
Presentación de las líneas de acción de la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2026	13
Estrategia a realizar por cada línea de acción y actividad por cada sublínea de acción:	14
• Línea de acción 1: Promover espacios para la reflexión que contribuyan a orientar, fortalecer y elevar la calidad de vida de Niñas, Niños y Adolescentes de la Alcaldía Tlalpan	14
Sublínea de acción 1.1: Diseñar el Reglamento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan.	
Sublínea de acción 1.2: Elaborar la convocatoria para conformar el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan.	
Sublínea de acción 1.3: Dar seguimiento al Consejo Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes en sus sesiones y actividades periódicamente.	
• Línea de acción 2: Elaborar el primer Manual de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes para las unidades administrativas del gobierno de la Alcaldía de Tlalpan	15
Cronograma de actividades	16
Conclusión de la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	17





Comisión para la Primera Infancia	18
Objetivo de la Comisión para la Primera Infancia	19
Presentación de las líneas de acción de la Comisión para la Primera Infancia 2026	21
Estrategia a realizar por cada línea de acción y actividad por cada sublínea de acción:	23
• Línea de acción 1: Realizar foros de consultas públicas relacionadas con los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan	23
Sublínea de acción 1.1: Diseñar la planeación para realizar los foros de consultas públicas relacionadas con los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan.	
Sublínea de acción 1.2: Elaborar la convocatoria para los foros de consultas públicas relacionadas con los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan.	
Sublínea de acción 1.3: Realizar los foros de consultas públicas relacionadas con los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan en el territorio.	
Sublínea de acción 1.4: Publicar los resultados de los foros de consultas públicas a efecto de fortalecer los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan.	
• Línea de acción 2: Diseñar campañas que visibilicen, concienticen y fortalezcan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan	24
Sublínea de acción 2.1: Diseñar campaña digital y/o impresa de Salud y Nutrición.	
Sublínea de acción 2.2: Diseñar campaña digital y/o impresa de Educación y cuidado.	
Sublínea de acción 2.3: Diseñar campaña digital y/o impresa de Protección.	
Sublínea de acción 2.4: Diseñar campaña digital y/o impresa de Bienestar.	
Sublínea de acción 2.5: Diseñar campaña digital y/o impresa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	
Sublínea de acción 2.6: Elaborar la primera cartilla de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	
Cronograma de actividades	27
Conclusión de la Comisión de Primera Infancia	29
 Conclusiones	30
 Fuentes bibliográficas	33





INTRODUCCIÓN

El presente Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT) del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) tiene como fin establecer los principales aspectos jurídicos, orgánicos y funcionales del Sistema, de la Secretaría Ejecutiva, de la Comisión de la Primera Infancia y de la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; así como del Consejo Consultivo de las Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) y de todas y todos sus integrantes.

El PAT 2026 busca implementar en el SIPINNA-Tlalpan una mayor eficiencia, eficacia y modernización administrativa en su implementación a partir de la gestión de competencias, atribuciones y asuntos a cargo de cada área que integra este Sistema. Esto se logrará, a través de la difusión de la estructura orgánica que la conforma.

Es por ello que, es importante definir los niveles de coordinación, interrelación jerárquica, responsabilidades y dependencia de las áreas, así como los objetivos, metas y estrategias a aplicar con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (LNNACDMX). Además, se precisará en las funciones encomendadas a cada una de las Comisiones y su respectiva Secretaría Ejecutiva, dando a conocer el marco de su actuación de cada una de ellas.

Esto permitirá evitar duplicidades de funciones durante el desarrollo de las tareas diarias, promoviendo el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución de cada una de las líneas de acción propuestas para este PAT 2026. Por lo que, se mencionan algunas líneas de acción, las cuales son: 1. Impulsar espacios para la reflexión que contribuyan a orientar, fortalecer y elevar la calidad de vida de Niñas, Niños y Adolescentes de la Alcaldía Tlalpan; 2. Realizar foros de consultas públicas relacionadas con los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan; y 3. Promover campañas que visibilicen, concienticen y fortalezcan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan.

En síntesis, el Programa Anual de Trabajo 2026 del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) constituye un instrumento de planeación que orientará el desarrollo ordenado y eficiente de las actividades del Sistema. Asimismo, permitirá identificar las relaciones jerárquicas y los mecanismos de comunicación institucional, promoviendo una gestión enfocada en el fortalecimiento de la productividad, la eficiencia y la transparencia administrativa nunca antes vista en este Sistema local.



NOTA

Se elabora la propuesta de Programa Anual de Trabajo 2026, a reserva de conocer el Plan de Desarrollo de la Ciudad de México y los objetivos en materia de protección a la niñez y adolescencia y del Programa Anual de Trabajo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México correspondiente al año 2026.

Para la elaboración de esta propuesta, se realizó un ejercicio de participación durante la reunión de Trabajo de la Comisión de Primera Infancia el 23 de octubre del presente año, aprobada mediante el acuerdo COMISION/PI/MESA-1/005/2025, y la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el 24 de octubre del presente año, aprobada mediante el acuerdo COMISION/PPD/MESA-1/006/2025; en la cuales las y los integrantes propusieron el tema general que a su parecer deberían ser considerados para los trabajos de las comisiones durante 2026.

Asimismo, se consideraron los objetivos que en materia de protección a la niñez y la adolescencia se incluya en el documento “100 pasos para la transformación”, que presentó la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

FUNDAMENTACIÓN

La elaboración del Programa Anual de Trabajo 2026 del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) se sustenta en el marco jurídico aplicable, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4, fracción XXI; 125, fracción VII; y 130, fracción II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; en el Artículo 103, fracciones VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, y en los Artículos 7, fracción IX y 13 del Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Dichos preceptos jurídicos facultan al Sistemas de Protección Integral para diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar los programas, políticas y acciones encaminadas a garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las instancias competentes en el ámbito de la Alcaldía.



MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La elaboración del Programa Anual de Trabajo 2026 del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, sustentado en el marco jurídico y normativo (internacional, nacional y local) aplicable, de conformidad con lo establecido en la:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Operación y Organización del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Reglamento Interno de Integración, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, especialmente los Objetivos 1, 3, 4, 5, 10 y 16.



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



ESTRUCTURA ORGÁNICA



MTRA. GABRIELA OSORIO HERNANDEZ

Presidenta del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan



LIC. SAÚL MAGDALENO GILES

Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan



LIC. SUSANA ALANIS MORENO

Presidenta de la Comisión de Promoción y
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes



LIC. PEDRO MARTÍN GARCÍA SILVA

Presidente de la Comisión de Primera Infancia



GABRIELA TIJERINA QUEZADA

Secretaria Ejecutiva de la Comisión de
Promoción y Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes



LIC. CHRSTIAN ALAN MEJIA ROSAS

Secretario Ejecutivo de la Comisión de Primera
Infancia



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ANTECEDENTES

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) tiene como propósito garantizar la protección, promoción y restitución de los derechos de la infancia y la adolescencia en la demarcación de la Alcaldía. Su creación responde a los mandatos establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, las cuales disponen la conformación de sistemas integrales en los tres niveles de gobierno, con el fin de coordinar políticas, programas y acciones orientadas a asegurar el pleno ejercicio de los derechos de este grupo poblacional.

En este marco normativo, el SIPINNA-Tlalpan ha buscado desde la llegada de la Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Presidenta del Sistema local, consolidarlo como un espacio de articulación interinstitucional y de participación social, que permite coordinar los esfuerzos de las distintas áreas de gobierno, así como de las organizaciones sociales, civiles y comunitarias, para dar cumplimiento a los principios de interés superior de la niñez, no discriminación, igualdad sustantiva y participación infantil y adolescente.

Es importante mencionar que, el presente Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026 se constituye como el primer instrumento de planeación institucional del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan. Su elaboración marca un precedente en la organización y sistematización de las acciones orientadas a garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia en el territorio.

El PAT 2026 se formula como parte del proceso de planeación institucional que responde a las necesidades de la niñez y adolescencia tlalpense; diagnosticadas a través del Programa de la Alcaldía para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (PROAPINNA) 2025-2027. Es por ello que, este instrumento busca establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que orientarán las actividades del SIPINNA-Tlalpan durante el ejercicio 2026, en congruencia con el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y el Programa de Gobierno de la Alcaldía Tlalpan 2024-2027.





— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



El PAT 2026 representa, por tanto, un esfuerzo inicial de planeación y coordinación interinstitucional, mediante el cual se pretende sentar las bases para una gestión más articulada, eficiente y transparente. Su diseño parte de un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión, con la finalidad de consolidar políticas públicas locales que contribuyan al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de Tlalpan.

De esta manera, el Programa Anual de Trabajo 2026 constituye un instrumento estratégico que orienta la gestión institucional del SIPINNA-Tlalpan hacia la mejora continua, la rendición de cuentas y la construcción de entornos seguros, equitativos y protectores para todas las niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía.





DIAGNÓSTICO GENERAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TLALPAN

La Alcaldía Tlalpan se localiza al suroeste de la Ciudad de México, colinda al norte con la alcaldía Coyoacán, al sur con el estado de Morelos (municipio de Huitzilac) y el estado de México (municipio de Santiago Tianguistenco), al oriente con las alcaldías de Xochimilco y Milpa Alta, y al poniente, con la alcaldía Magdalena Contreras y el estado de México (municipio de Xalatlaco). La Alcaldía Tlalpan tiene una extensión territorial de 312.85 kilómetros cuadrados lo que representa el 20.94% de la superficie de la Ciudad de México, convirtiéndola en la alcaldía más grande de la capital.

El análisis territorial de la Alcaldía evidencia importantes desigualdades socioespaciales. Mientras que en las zonas urbanas del norte se concentra la mayor densidad poblacional y el acceso a servicios básicos, educativos y de salud, en las zonas rurales y de conservación — como el Pueblo de Parres El Guarda, Col. Ajusco Medio y Pueblo de San Miguel Topilejo, entre otras— persisten retos asociados a la marginación, movilidad, acceso a servicios públicos y conectividad digital. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cerca del 28% de la población presenta algún grado de rezago social, lo que refuerza la necesidad de políticas locales integrales y focalizadas. Esta disparidad genera condiciones diferenciadas de desarrollo que impactan directamente en la infancia y la adolescencia.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tlalpan cuenta con una población total de 699,928 habitantes, de los cuales 52.2% son mujeres y 47.8% hombres. En cuanto a la población infantil y adolescente, se estima que aproximadamente son el 26% de los habitantes de la demarcación; 48,939 son niñas y 50,563 son niños y 29,710 son mujeres adolescentes y 30,721 son hombres adolescentes lo que equivale a cerca de 159,933 mil personas (INEGI, 2020).

En síntesis, la situación demográfica de la Alcaldía Tlalpan demanda una atención diferenciada, integral y territorializada, que reconozca las particularidades de cada zona y promueva el bienestar de su población infantil y adolescente. La planeación y ejecución del PROAPINNA 2024–2027 se sustentan precisamente en este principio: garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque de equidad, justicia y transformación social.





— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



VIGENCIA

La vigencia del presente Programa Anual de Trabajo corresponde al periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2026 y puede ser modificado a propuesta y por acuerdo de las personas integrantes del Sistema, siempre y cuando sea turnado a la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con la fracción III del Artículo 22 del Reglamento Interno del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan).

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

Establecer los mecanismos, estrategias y acciones que permitan la organización, operación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) durante el ejercicio 2026, con el propósito de garantizar, promover y proteger los derechos de la infancia y la adolescencia en la demarcación, mediante una coordinación interinstitucional, la participación social activa y la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ARTIBUCIONES DE LAS COMISIONES QUE INTEGRA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TLALPAN 2024-2027

De conformidad en el Artículo 55 del Reglamento Interno de Integración, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan, son atribuciones:

1. Proponer acciones, programas y estrategias encaminadas a garantizar, promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la demarcación Tlalpan.
2. Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y líneas de acción del Programa Anual de Trabajo (PAT) del SIPINNA-Tlalpan, en los temas vinculados con la promoción y protección de derechos.
3. Promover la transversalización del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las políticas, programas y acciones de gobierno de la Alcaldía Tlalpan.
4. Emitir recomendaciones generales a las unidades administrativas de la Alcaldía respecto a las acciones que incidan en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
5. Fomentar la participación activa de niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias y comunidades, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas locales.
6. Impulsar campañas de sensibilización y difusión sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, en coordinación con las áreas competentes y organizaciones de la sociedad civil.
7. Identificar problemáticas prioritarias que afecten el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Tlalpan, y proponer soluciones basadas en evidencia.
8. Coordinar acciones interinstitucionales con organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias, para fortalecer la protección integral.
9. Colaborar en la elaboración y actualización de instrumentos de diagnóstico, evaluación y seguimiento de las condiciones de la niñez y adolescencia en la demarcación.
10. Contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la promoción de procesos de capacitación, sensibilización y profesionalización del personal público vinculado con la atención a niñas, niños y adolescentes.
11. Promover la inclusión y la no discriminación, asegurando que las acciones del gobierno local consideren a grupos en situación de vulnerabilidad o riesgo de sus derechos.



12. Elaborar informes semestrales sobre los avances, resultados y desafíos en materia de promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia.
13. Coordinarse con el Sistema de Protección Integral de la Ciudad de México (SIPINNA-CDMX) y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para la armonización de políticas locales con los lineamientos y programas de carácter estatal y nacional.





— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



SIPINNA
TLALPAN
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2026



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



OBJETIVO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) fue creada en un contexto de fortalecimiento institucional y de consolidación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas locales, derivado de establecer mecanismos de coordinación y seguimiento que garanticen la efectiva protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Dicha Comisión surge como una instancia especializada de carácter consultivo y de apoyo técnico, orientada a promover la transversalización del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en las acciones de gobierno, así como a impulsar la colaboración entre las distintas áreas de la Alcaldía Tlalpan, las organizaciones civiles y la comunidad. Su creación responde al compromiso de la administración local de avanzar hacia una gestión pública más participativa, articulada y con perspectiva de derechos.

La Comisión tiene como objetivo garantizar, promover y proteger los derechos de la niñez y la adolescencia tlalpense, mediante la ejecución de líneas de acción específicas que contribuyan al cumplimiento de los ejes estratégicos del Programa Anual de Trabajo del SIPINNA-Tlalpan. Asimismo, está facultada para formular recomendaciones generales respecto a las políticas públicas, programas y acciones implementadas por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan.

Su actuar de esta Comisión se encuentran sustentada en el Artículo 108 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; Artículo 2, fracción I, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; en los Artículos 44, 45 y 48 de los Lineamientos de Organización y Operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; en el Artículo 50 del Reglamento Interno del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan; el cual establece la creación de comisiones especializadas en el ámbito local, con el fin de impulsar la promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando su participación activa y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.



PRESENTACIÓN DE LAS LINEAS DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2026.

La Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) presenta las Líneas de Acción 2026, con el propósito de fortalecer la coordinación institucional y consolidar mecanismos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y la adolescencia en la demarcación.

Estas líneas se diseñan con base en los principios de interés superior de la niñez, participación, inclusión, igualdad sustantiva y corresponsabilidad, en congruencia con los instrumentos normativos nacionales y de la Ciudad de México en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se busca promover una gestión articulada entre las áreas de gobierno, la sociedad civil y las propias niñas, niños y adolescentes, para construir entornos protectores, seguros y participativos. A continuación, se mencionan las dos líneas acción a implementar:

La Línea de Acción 1, denominada “Promover espacios para la reflexión que contribuyan a orientar, fortalecer y elevar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía Tlalpan”, tiene como finalidad fomentar la participación infantil y adolescente en la toma de decisiones y en la formulación de propuestas que impacten su bienestar.

Por su parte, la Línea de Acción 2, “Elaborar el primer Manual de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes para las unidades administrativas del gobierno de la Alcaldía Tlalpan”, busca establecer procedimientos institucionales claros y homogéneos que orienten la actuación del personal público frente a situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes. Este instrumento permitirá contar con un marco de actuación basado en los derechos humanos, la no discriminación y la protección integral, garantizando una atención efectiva, coordinada y con enfoque preventivo.

Con la implementación de estas líneas de acción, la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes reafirma su compromiso con la construcción de una política local de infancia sólida, participativa y con perspectiva de derechos, que contribuya al desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes tlalpenses.



ESTRATEGIA A REALIZAR POR CADA LÍNEA DE ACCIÓN Y ACTIVIDAD POR CADA SUBLÍNEA DE ACCIÓN

ESTRATEGIA 1

Línea de Acción 1, denominada “*Promover espacios para la reflexión que contribuyan a orientar, fortalecer y elevar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes de la Alcaldía Tlalpan*”, se basará en la creación y fortalecimiento de mecanismos participativos, pedagógicos y comunitarios que favorezcan el diálogo, la expresión y la construcción de propuestas desde las infancias y adolescencias.

A través de esta estrategia, se busca fomentar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la identificación de problemáticas que afectan su bienestar —como la violencia, la discriminación, la desigualdad o la falta de oportunidades—, así como en la generación de soluciones colectivas que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Para ello, el SIPINNA-Tlalpan, en coordinación con las áreas sustantivas de la Alcaldía, implementará acciones de sensibilización, consulta y formación orientadas a promover la reflexión crítica, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la apropiación de los derechos reconocidos en la Ley General y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Ciudad de México.

ACTIVIDADES

Para ello, se desarrollarán tres sublíneas de acción complementarias:

1.1 Diseñar el Reglamento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (CCONNA-T), que establecerán las bases normativas, de operación y funcionamiento de dicho órgano de participación. Se deberá presentarse en el primer trimestre del año 2026 al SIPINNA-Tlalpan.

1.2 Elaborar la convocatoria para la conformación del CCONNA-T, garantizando la inclusión, representatividad y diversidad de voces de las niñas, niños y adolescentes del territorio. Asimismo, la participación del sector académico, de la sociedad civil y/o organizaciones no gubernamentales especializadas en el tema de derechos de las infancias y adolescencias. Se deberá presentarse la convocatoria en el primer trimestre del año 2026 al SIPINNA-Tlalpan.



1.3 Dar seguimiento a las sesiones y actividades del CCONNA-T, fortaleciendo su continuidad, capacidad de incidencia y vinculación con las políticas públicas del gobierno de la Alcaldía. Para esta sublínea de acción, se deberá tener por lo menos una sesión cada trimestre del CCONNA-T, así como entregar un informe de actividades cada semestre al SIPINNA-Tlalpan.

Esta estrategia permitirá consolidar una cultura de respeto, diálogo y participación, donde las voces de niñas, niños y adolescentes sean escuchadas e integradas en las decisiones públicas locales, fortaleciendo su sentido de pertenencia, autonomía y corresponsabilidad en la construcción de una comunidad más equitativa y segura.

ESTRATEGIA 2

Por su parte, la **Línea de Acción 2**, “*Elaborar el primer Manual de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes para las unidades administrativas del gobierno de la Alcaldía Tlalpan*”, se orienta a establecer un instrumento técnico-operativo que defina los principios y procedimientos institucionales en la atención, promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Con este propósito, el SIPINNA-Tlalpan impulsará un proceso participativo e interinstitucional que involucre a las unidades administrativas de la Alcaldía, así como a instancias especializadas del Sistema de Protección Integral, con el fin de asegurar que el manual refleje las necesidades reales del territorio y las competencias específicas de cada área.

ACTIVIDAD

Para ello, se menciona el paso a paso que deberá tener su elaboración del Manual de atención de Niñas, Niños y Adolescentes para las unidades administrativas del gobierno de la Alcaldía Tlalpan, el cual se deberá presentar en la primera sesión del SIPINNA Tlalpan del 2026:

1. Diagnóstico institucional.
2. Integración de una Mesa Técnica Interinstitucional.
3. Diseño del contenido normativo y operativo.
4. Validación jurídica y técnica.
5. Aprobación y publicación por el SIPINNA Tlalpan.
6. Capacitación y difusión en las unidades administrativas.



A través de esta segunda estrategia, se busca fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía Tlalpan para brindar una atención oportuna, coordinada y sensible hacia niñas, niños y adolescentes, consolidando un modelo de gestión pública local que priorice el interés superior de la niñez.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el marco del Programa Anual de Trabajo 2026, la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA-Tlalpan plantea el cronograma de actividades de las sublíneas de acciones que se tiene de las estrategias de las dos línea de acción, las cuales están orientadas a fortalecer los derechos de la infancia y adolescencia. El cual se describe a continuación:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2026												
ACTIVIDADES	2026											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Diseñar el Reglamento del CCONNA-T												
Elaborar la Convocatoria del CCONNA-T												
Sesiones y actividades del CCONNA-T												
Elaborar el Manual de Atención de N.N.A para las U.A. del gobierno de la Alcaldía Tlalpan												
Elaboración del Sistema de Alcaldía de Indicadores de Niñez y Adolescencia de Tlalpan (SAINA-T)												



CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA-Tlalpan reafirma su papel como espacio técnico, articulador y participativo que impulsa la implementación de políticas públicas locales con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y participación infantil y adolescente. Su trabajo en el año 2026 constituye un paso fundamental hacia la consolidación de una política integral que coloca a la niñez y la adolescencia en el centro de la gestión pública local.

A través de sus líneas de acción, la Comisión permitirá crear los instrumentos necesarios para construir una cultura de respeto, diálogo y participación, donde las voces de niñas, niños y adolescentes sean escuchadas e integradas en las decisiones públicas locales, algo nunca antes visto en la demarcación y en los gobiernos de la Alcaldía Tlalpan. Esto muestra el compromiso por garantizar todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La elaboración del Manual de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes es prueba de ellos; constituye un logro significativo, ya que ofrece un marco operativo y normativo que orienta la actuación de las unidades administrativas frente a situaciones de vulneración de derechos. Además, la creación del primer Sistema de Alcaldía de Indicadores de Niñez y Adolescencia de Tlalpan (SAINA-T); con esto, refuerza la capacidad institucional del gobierno local para brindar respuestas oportunas, coordinadas y con enfoque de derechos humanos.

De igual forma, la Comisión ha promovido la creación de espacios de diálogo, consulta y reflexión —como el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan—, garantizando que las voces de las infancias y adolescencias sean escuchadas y consideradas en la planeación pública. Este proceso fortalece el ejercicio del derecho a la participación y fomenta una ciudadanía infantil y adolescente activa, crítica y propositiva.

En suma, la Comisión para la Promoción y Protección Integral contribuye de manera directa al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan, asegurando que las políticas locales respondan de forma efectiva a los principios del interés superior de la niñez, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Su labor representa un compromiso permanente con la construcción de una Alcaldía Tlalpan más justa, incluyente y comprometida con el bienestar integral de todas sus niñas, niños y adolescentes.





— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA 2026



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



OBJETIVO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA

La Comisión de Primera Infancia del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) tiene como objetivo fortalecer la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas y niños de cero a seis años de edad, a través de la coordinación interinstitucional, la promoción de políticas públicas integrales y el desarrollo de estrategias locales que aseguren su desarrollo pleno, digno y seguro.

La Comisión busca ser un espacio técnico y de articulación entre las diferentes áreas de la Alcaldía Tlalpan, las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil y especialistas, con el propósito de impulsar acciones preventivas, educativas, de salud y de protección social dirigidas a la primera infancia. Estas acciones estarán encaminadas a garantizar que cada niña y niño tlalpanense cuente con las condiciones necesarias para alcanzar su máximo potencial desde los primeros años de vida.

Asimismo, promoverá la elaboración y aplicación de protocolos y lineamientos específicos para la atención integral de la primera infancia, con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, no discriminación y perspectiva de género. De igual forma, fomentará la capacitación del personal de las áreas sustantivas de la Alcaldía en materia de detección oportuna de riesgos, atención temprana y derivación adecuada de casos que vulneren los derechos de niñas y niños en sus primeros años.

Finalmente, la Comisión de Primera Infancia del SIPINNA-Tlalpan contribuirá al cumplimiento de los compromisos derivados de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, priorizando el bienestar, la nutrición, la educación inicial, la protección y el desarrollo integral de las niñas y los niños en el territorio tlalpanense, bajo un modelo de gestión colaborativa, transparente y centrada en las necesidades de la niñez.

Su actuar de esta Comisión se encuentran sustentada en el Artículo 108 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; Artículo 2, fracción I, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; en los Artículos 44, 45 y 48 de los Lineamientos de Organización y Operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de



México; en el Artículo 50 del Reglamento Interno del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan; el cual establece la creación de comisiones especializadas en el ámbito local, con el fin de impulsar la promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando su participación activa y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.



PRESENTACIÓN DE LAS LINEAS DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA 2026.

La Comisión de Primera Infancia del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) tiene como finalidad consolidar un modelo integral de atención temprana que garantice el pleno ejercicio de los derechos de las niñas y los niños de cero a seis años de edad. Su labor se orienta a generar condiciones de bienestar, salud, educación inicial, protección y desarrollo en los entornos familiares y comunitarios del territorio tlalpanense.

En el marco de los principios establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, y la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), esta Comisión impulsa la articulación interinstitucional entre las áreas del gobierno local, las instancias del Gobierno de la Ciudad de México, organismos autónomos, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo es diseñar e implementar acciones conjuntas que respondan a las necesidades específicas de la primera infancia en Tlalpan, bajo los principios de interés superior de la niñez, prioridad absoluta, igualdad sustantiva y no discriminación.

Las líneas de acción definidas para el ejercicio 2026 se estructuran en torno a tres ejes estratégicos: desarrollo integral y atención temprana, entornos familiares y comunitarios protectores, y fortalecimiento institucional para la atención a la primera infancia. A continuación, se mencionan las dos líneas acción a implementar:

Por su parte, la Línea de acción 1, denominada “Realizar foros de consultas públicas relacionadas con los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan”, busca establecer espacios participativos, inclusivos y deliberativos que permitan recabar las opiniones, propuestas y perspectivas de la infancia y la adolescencia tlalpanense, en torno a los temas que inciden en su bienestar y desarrollo integral.

Por su parte, la Línea de acción 2, “Diseñar campañas que visibilicen, concienticen y fortalezcan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan”, permitirá la sensibilización de familias y comunidades en temas de crianza positiva, nutrición, salud emocional y prevención de la violencia. Este enfoque permitirá garantizar que las niñas y los niños tlalpanenses gocen de



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



una atención integral desde los primeros años de vida, favoreciendo su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social.

De esta manera, las Líneas de Acción 2026 de la Comisión de Primera Infancia del SIPINNA-Tlalpan constituyen un instrumento de planeación estratégica orientado a sentar las bases para la construcción de una política pública local sostenible, equitativa y centrada en los derechos de la niñez, que contribuya al cumplimiento de los compromisos establecidos en la ENAPI y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ESTRATEGIA A REALIZAR POR CADA LÍNEA DE ACCIÓN Y ACTIVIDAD POR CADA SUBLÍNEA DE ACCIÓN

ESTRATEGIA 1

Línea de acción 1, denominada *“Realizar foros de consultas públicas relacionadas con los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan”*, tiene como propósito generar espacios seguros, inclusivos y adecuados a las distintas edades, en los cuales las niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones, propuestas y preocupaciones en torno al ejercicio y garantía de sus derechos, tanto de quienes habitan en la demarcación como de quienes transitan en ella.

A través de esta estrategia, por primera vez en Tlalpan se promoverá el ejercicio pleno de uno de los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia: la participación activa en los asuntos públicos. Con ello, se busca incorporar sus voces en la construcción de políticas públicas locales, orientadas a la transversalidad y con una perspectiva infantil y adolescente, fortaleciendo la planeación del Gobierno de la Alcaldía Tlalpan y garantizando su derecho a ser escuchados en los temas que les afectan.

Para su implementación, el SIPINNA-Tlalpan, en coordinación con las áreas sustantivas de la Alcaldía, desarrollarán acciones que permitan la creación de espacios participativos y de diálogo, donde las niñas, niños y adolescentes tlalpenses puedan ejercer su derecho a la participación y ser tomados en cuenta en la toma de decisiones públicas.

Para ello, se desarrollarán tres sublíneas de acción complementarias:

ACTIVIDADES

1.1 Diseñar la planeación para realizar los foros de consultas públicas relacionadas con los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan, garantizando la inclusión, representatividad y diversidad de voces de las niñas, niños y adolescentes del territorio. Asimismo, la participación del sector académico, de la sociedad civil y/o organizaciones no gubernamentales especializadas en el tema. Se deberá presentarse en el primer trimestre del año 2026 a la Secretaría Ejecutiva y posteriormente presentarla a la sesión ordinaria del SIPINNA-Tlalpan.

1.2 Elaborar la convocatoria para los foros de consultas públicas relacionadas con los de-





rechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan. Se deberá presentar una propuesta en el segundo trimestre del año 2026 a la Secretaría Ejecutiva y posteriormente presentarla a la sesión ordinaria del SIPINNA-Tlalpan para su aprobación. La convocatoria deberá ser difundida en toda la demarcación, a través de escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y/o medios digitales.

1.3 Realizar los foros de consultas públicas relacionadas con los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Plan de Desarrollo 2027 de la Alcaldía Tlalpan en el territorio; por lo que se deberá contemplar metodologías lúdicas, participativas, ejes temáticos por territorio o por de derechos durante su realización. Se deberá realizar dichos foros en el tercer trimestre del año 2026 por parte de la Comisión.

1.4 Publicar los resultados de los foros de consultas públicas a efecto de fortalecer los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan. Se deberá presentar un informe de análisis de resultados el cuarto trimestre del año 2026 a la Secretaría Ejecutiva y posteriormente presentarla a la sesión ordinaria del SIPINNA-Tlalpan para luego ser difundida en toda la demarcación, a través de escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y/o medios digitales.

ESTRATEGIA 2

Por su parte, la **Línea de Acción 2**, *“Diseñar campañas que visibilicen, concienticen y fortalezcan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan”*, tiene como propósito promover una cultura de respeto, protección y participación activa de la infancia y la adolescencia en la demarcación.

A través de esta estrategia, se busca posicionar a Tlalpan como una Alcaldía comprometida con la promoción y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, fomentando la sensibilización social, la prevención de las violencias y la participación comunitaria. Las campañas estarán basadas en una comunicación incluyente, cercana y accesible, con mensajes claros, visuales atractivos y contenidos adaptados a las distintas etapas de desarrollo, que permitan fortalecer la conciencia colectiva sobre la importancia de respetar y proteger los derechos de la niñez y adolescencia.

Para su implementación, el SIPINNA-Tlalpan, en coordinación con las áreas sustantivas de la Alcaldía, desarrollará campañas con enfoque de derechos humanos y perspectiva infantil y adolescente, que integren acciones de difusión, formación y participación social.



Estas campañas se difundirán en escuelas, espacios públicos, redes sociales y medios comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre gobierno, familias y comunidad en la construcción de entornos seguros, libres de discriminación y violencia.

Para ello, se desarrollarán cinco sublíneas de acción complementarias:

ACTIVIDADES

2.1 Diseñar campaña digital y/o impresa de Salud y Nutrición. Esta sublínea tiene como objetivo promover hábitos saludables y una alimentación equilibrada entre niñas, niños, adolescentes y sus familias, reconociendo la salud como un derecho fundamental. Se deberá presentar una propuesta en el primer trimestre del año 2026 a la Secretaría Ejecutiva y posteriormente hacer su difusión en toda la demarcación, a través de escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y/o medios digitales. Por último, presentar ante sesión ordinaria del SIPINNA-Tlalpan un informe de los alcances e impacto de dicha campaña en la sociedad tlalpense.

2.2 Diseñar campaña digital y/o impresa de Educación y cuidado. Esta acción promoverá el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir educación de calidad y cuidados afectivos, enfatizando la importancia de los entornos seguros, inclusivos y libres de violencia. Se deberá presentar una propuesta en el segundo trimestre del año 2026 a la Secretaría Ejecutiva y posteriormente hacer su difusión en toda la demarcación, a través de escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y/o medios digitales. Por último, presentar ante sesión ordinaria del SIPINNA-Tlalpan un informe de los alcances e impacto de dicha campaña en la sociedad tlalpense.

2.3 Diseñar campaña digital y/o impresa de Protección. Esta sublínea abordará el derecho a la protección frente a toda forma de violencia, abuso, negligencia, explotación o discriminación. La campaña tendrá un enfoque preventivo, informando a niñas, niños, adolescentes y adultos sobre los mecanismos de denuncia, redes de apoyo institucional y la importancia de entornos protectores. Se deberá presentar una propuesta en el tercer trimestre del año 2026 a la Secretaría Ejecutiva y posteriormente hacer su difusión en toda la demarcación, a través de escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y/o medios digitales. Por último, presentar ante sesión ordinaria del SIPINNA-Tlalpan un informe de los alcances e impacto de dicha campaña en la sociedad tlalpense.



2.4 Diseñar campaña digital y/o impresa de Bienestar. Esta acción busca fortalecer el sentido de bienestar emocional, social y comunitario de niñas, niños y adolescentes, promoviendo valores como la empatía, la solidaridad, el respeto y la convivencia pacífica. Se deberá presentar una propuesta en el cuarto trimestre del año 2026 a la Secretaria Ejecutiva y posteriormente hacer su difusión en todo la demarcación, a través de escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y/o medios digitales. Por último, presentar ante sesión ordinaria del SIPINNA-Tlalpan un informe de los alcances e impacto de dicha campaña en la sociedad tlalpense.

2.5 Diseñar campaña digital y/o impresa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El objetivo de esta sublínea es difundir y fortalecer el conocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, tanto entre la población infantil como en la sociedad en general. Se deberá presentar una propuesta en el primer semestre del año 2026 a la Secretaria Ejecutiva y posteriormente hacer su difusión en todo la demarcación, a través de escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y/o medios digitales. Por último, presentar ante sesión ordinaria del SIPINNA-Tlalpan un informe de los alcances e impacto de dicha campaña en la sociedad tlalpense.

2.6: Elaborar la primera cartilla de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esta acción tiene como meta la creación de un instrumento pedagógico y de difusión que recopile, de manera accesible y amigable, los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con la Ley General de Derechos de NNA y Ley de los Derechos NNA Ciudad de México. Se deberá presentar una propuesta en el primer trimestre del año 2026 a la Secretaria Ejecutiva y posteriormente hacer su difusión en todo la demarcación, a través de escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y/o medios digitales. Por último, presentar ante sesión ordinaria del SIPINNA-Tlalpan un informe de los alcances e impacto de dicha campaña en la sociedad tlalpense.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el marco del Programa Anual de Trabajo 2026, la Comisión de Primera Infancia del SIPINNA-Tlalpan plantea el cronograma de actividades de las sublíneas de acciones que se tiene de las estrategias de las dos línea de acción, las cuales están orientadas a fortalecer los derechos de la infancia y adolescencia. El cual se describe a continuación:

ESTRATEGIA 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA 2026												
ACTIVIDADES	2026											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Diseñar la planeación para realizar los foros de consultas públicas de N.N.A												
Elaborar la convocatoria para los foros de consultas públicas N.N.A												
Realizar los foros de consultas públicas de N.N.A en el territorio												
Publicación de los resultados de los foros de consultas públicas N.N.A												



ESTRATEGIA 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA 2026

ACTIVIDADES	2026											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Diseñar campaña digital y/o impresa de Salud y Nutrición												
Diseñar campaña digital y/o impresa de Educación y Cuidado												
Diseñar campaña digital y/o impresa de Protección												
Diseñar campaña digital y/o impresa de Bienestar												
Diseñar campaña digital y/o impresa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes												
Elaborar la primera cartilla de los derechos de las niñas, niños y adolescentes												





CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA

La Comisión de Primera Infancia del SIPINNA-Tlalpan consolida un compromiso institucional con las niñas y los niños en sus primeros años de vida, reconociendo que la atención integral en esta etapa es fundamental para el desarrollo humano y el bienestar social. A lo largo de sus líneas de acción, esta Comisión sienta las bases para articular esfuerzos interinstitucionales que permitan garantizar los derechos de la primera infancia desde un enfoque de protección, prevención y desarrollo integral.

El trabajo desarrollado en 2026 reafirma la importancia de construir una política pública local centrada en la atención oportuna, la estimulación temprana, la nutrición adecuada, la educación inicial y la protección contra todo tipo de violencia o exclusión. Estas acciones, alineadas con la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, reflejan la voluntad de la Alcaldía Tlalpan de avanzar hacia un modelo de gestión pública sensible a las necesidades de las infancias más pequeñas.

La Comisión reconoce que garantizar los derechos de la primera infancia implica no solo la creación de programas y servicios, sino también el fortalecimiento de las capacidades institucionales y familiares. En este sentido, la promoción de la corresponsabilidad social y comunitaria es clave para construir entornos protectores donde cada niña y niño pueda crecer en condiciones de bienestar, seguridad y amor.

Asimismo, el trabajo de esta Comisión representa un esfuerzo por consolidar una cultura de atención integral a través de la promoción e implementación de estrategias orientadas a visibilizar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos de su vida: familiar, escolar, comunitario y social. Las actividades realizadas —como campañas de sensibilización, acciones formativas y el fortalecimiento de espacios de participación— han contribuido a construir una cultura de respeto, corresponsabilidad y participación activa dentro de la Alcaldía Tlalpan.

En conclusión, la Comisión de Primera Infancia se erige como un pilar estratégico del SIPINNA-Tlalpan, orientando su labor a garantizar que todas las niñas y niños de Tlalpan vivan (o transitan por la demarcación) plenamente sus primeros años, con igualdad de oportunidades, cuidados amorosos y entornos seguros que favorezcan su bienestar físico, cognitivo, emocional y social.





CONCLUSIONES

El Programa Anual de Trabajo 2026 del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan) constituye un avance sustantivo en la consolidación de una política pública local orientada a garantizar, proteger y promover los derechos de la infancia y la adolescencia en la demarcación territorial. Este instrumento se erige como un eje de articulación institucional que permitirá coordinar de manera más efectiva las acciones entre las distintas áreas de gobierno, las organizaciones civiles y la comunidad, con el propósito de atender de forma integral las necesidades y potencialidades de las niñas, niños y adolescentes de Tlalpan.

La elaboración del presente programa marca un precedente histórico en la gestión pública local, al representar el primer ejercicio de planeación sistemática del SIPINNA-Tlalpan. Su contenido responde al compromiso de fortalecer la gobernanza institucional en materia de derechos de infancia y adolescencia, conforme a los principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, y los lineamientos del Sistema Nacional y Local de Protección Integral (SIPINNA Nacional y CDMX).

El PAT 2026 articula de manera transversal los enfoques de derechos humanos, igualdad sustantiva, inclusión y participación infantil, integrando la visión de una gestión pública centrada en el interés superior de la niñez. Asimismo, establece líneas de acción concretas que permitirán fortalecer las capacidades institucionales de las dependencias de la Alcaldía Tlalpan, promoviendo la corresponsabilidad de todos los sectores de la sociedad en la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Uno de los logros más significativos del proceso de formulación de este programa es el impulso de una planeación participativa e interinstitucional, que reconoce a niñas, niños y adolescentes no solo como sujetos de derechos, sino como agentes activos en la transformación de su entorno. En este sentido, la promoción de espacios de reflexión y participación, como el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan, representa un paso decisivo hacia la construcción de políticas públicas más inclusivas, sensibles y sostenibles.



Del mismo modo, la elaboración del Primer Manual de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de la Alcaldía Tlalpan simboliza un esfuerzo por institucionalizar procedimientos de actuación claros, homogéneos y con enfoque de derechos, que fortalezcan la capacidad de respuesta del personal público ante situaciones de vulneración, riesgo o emergencia. Este instrumento contribuirá a garantizar una atención oportuna, empática y coordinada, en apego a la normatividad vigente y a los protocolos nacionales y locales en la materia.

Por otro lado, las acciones proyectadas por la Comisión de Primera Infancia ponen de relieve la importancia de atender los primeros años de vida como una etapa determinante en el desarrollo humano. La apuesta por el diseño de políticas integrales en materia de salud, nutrición, educación inicial, protección y fortalecimiento familiar permitirá avanzar hacia el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y de los compromisos internacionales establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 3, 4, 5 y 10.

La Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por su parte, contribuirá a visibilizar las problemáticas prioritarias que afectan a la niñez tlalpanense, tales como la violencia, la desigualdad, la discriminación, el abandono escolar y la falta de espacios seguros de recreación y desarrollo. A través de campañas, diagnósticos, capacitaciones y mecanismos de participación, esta comisión impulsará una cultura institucional de respeto y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia.

La implementación del PAT 2026 demanda también un ejercicio permanente de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, que permita medir los avances y resultados alcanzados. El fortalecimiento de los sistemas de información y seguimiento de indicadores será clave para mejorar la eficacia de las políticas públicas y garantizar que las acciones emprendidas tengan un impacto real en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, este programa reafirma la necesidad de profesionalizar y sensibilizar al personal público, mediante la capacitación continua en temas de derechos humanos, enfoque de género, atención diferenciada y protocolos de actuación. La formación del funcionariado es esencial para asegurar una intervención institucional empática, ética y basada en el respeto irrestricto a la dignidad de cada niña, niño y adolescente.



En suma, el Programa Anual de Trabajo 2026 del SIPINNA-Tlalpan constituye una hoja de ruta estratégica para avanzar hacia un modelo de gestión pública local que coloque a la niñez y adolescencia en el centro de la agenda política y social del gobierno de la Alcaldía. Representa un compromiso tangible con la protección integral, la equidad, la inclusión y la participación, principios que deben guiar todas las acciones gubernamentales dirigidas a la infancia y la adolescencia.

La consolidación de un sistema de protección integral en Tlalpan requiere del esfuerzo conjunto de todas las instituciones y actores sociales. El reto hacia los próximos años será mantener la coordinación, continuidad y sostenibilidad de las acciones emprendidas, garantizando que cada decisión pública se traduzca en oportunidades reales de desarrollo para las niñas, niños y adolescentes de Tlalpan.

Con este programa, Tlalpan da un paso firme hacia la construcción de una demarcación más justa, equitativa y humana, donde la niñez y la adolescencia sean reconocidas como la base del futuro comunitario, y donde la protección y promoción de sus derechos sean no solo una responsabilidad institucional, sino una tarea compartida de toda la sociedad.



FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2015). Organización de las Naciones Unidas.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Constitución Política de la Ciudad de México. (2018). Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023). Diario Oficial de la Federación.
- Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI). (2020). Gobierno de México.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. (2019).
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2014). Diario Oficial de la Federación.
- Lineamientos de Organización y Operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. (2021). SIPINNA-CDMX.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. (2020). Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2015). Diario Oficial de la Federación.
- Reglamento Interno de la Integración, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalpan (SIPINNA-Tlalpan).



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TLALPAN

Este Programa Anual de Trabajo cuenta con la aprobación del Sistema Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Tlalpan 2024-2027, mediante el **Acuerdo** :

Autoridades:

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ

Presidenta del Sistema Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes Tlalpan 2024-2027

Rúbrica

LIC. SAÚL MAGDALENO GILES

Secretario Ejecutivo del Sistema Protección Integral
de Niñas, Niños y Adolescentes Tlalpan

Rúbrica

LIC. PEDRO MARTÍN GARCÍA SILVA

Presidente de la Comisión de Primera Infancia
del SIPINNA-Tlalpan

Rúbrica

LIC. SUSANA ALANIS MORENO

Presidenta de la Comisión de Promoción y
Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y
Adolescentes del SIPINNA-Tlalpan

Rúbrica

LIC. CHRISTIAN ALAN MEJÍA ROSAS

Secretario Ejecutivo de la Comisión de Primera
Infancia del SIPINNA-Tlalpan

Rúbrica

GABRIELA TIJERINA QUEZADA

Secretaria Ejecutiva de la Comisión de
Comisión de Promoción y Protección de los
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
Infancia del SIPINNA-Tlalpan

Rúbrica



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TLALPAN
2024-2027**



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



SIPINNA
TLALPAN
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES